UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 482/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DEL Ing. HUGO C. GIOVINE G.

22 de julio de 2010

VISTO: La Nota presentada por el Director Administrativo, en la cual solicita autorización para el llamado LPN Nº 01/2010 Construcción de Rampa, Deposito, Galería y Terminación del Sector 3, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 347/2010 y el acto de apertura de ofertas de la LPN Nº 01/2010, llevada a cabo en fecha 29/06/2010, en la que presentaron sus ofertas las empresas: Empaicsa, BGF S.A., Greco Gregor & Cubilla S.A., Ingeniería Aplicada S.A., Ing. Hugo Giovine G..

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado al: **Ing. HUGO C. GIOVINE G.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación del Ing. HUGO C. GIOVINE G., para la construcción de Rampa, Deposito, Galería y Terminación del Sector 3, por un monto total de Gs. 1.178.987.183.- (Guaraníes Mil ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y tres) y será imputado al rubro 522 – Construcciones de obras de uso institucional. F.F. 10

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)